



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 21 /

DALCAHUE,

06 JUL. 2012

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° transitorio del D.F.L. 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, el D.F.L. 1-3036 de 1980, las Leyes 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 32 de fecha 25.08.2010, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


ALFREDO HURTADO ÁLVAREZ
PRESIDENTE

ASHA/JUG/agv.

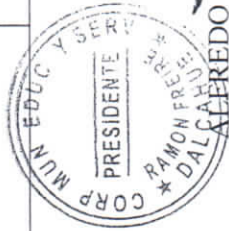
ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 21 DE FECHA 06 JUL. 2012

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	BAHAMONDE BAHAMONDE JAIME URBANO	14	01.07.2012



Jorge Ribbe Gallardo
Secretario General
Corporación Municipal Dalcabue



Ramón Fernández
Presidente
Corporación Municipal Dalcabue